



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: SUBSIDIO PERSONAL POLICIAL HERIDO Y/O FALLECIDO BENITEZ BRAIAN ALEJANDRO

VISTO el expediente N° EX-2019-20298444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO

Que el Oficial Braian Alejandro BENITEZ, legajo 412.809, solicita el subsidio previsto en el artículo 1° primer párrafo de la Ley N° 13.985 reglamentada por el Decreto N° 149/10, a raíz del hecho acaecido el 11 de marzo de 2019;

Que por Resolución N° RESO-2021-643-GDEBA-MSGP de fecha 11 de mayo de 2021, se declararon encuadradas dentro de las previsiones del artículo 339 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09, las lesiones sufridas por el interesado en la precitada data;

Que tanto la Ley N° 13.985 como su decreto reglamentario establecen que, a fin de acceder a los beneficios allí contemplados, deberá acreditarse que el infortunio se hubiere producido en acto de servicio y en función de policía de seguridad, en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado en el ámbito de su competencia;

Que consecuentemente, no encontrándose acreditados los extremos de viabilidad requeridos en la normativa precitada, procede al dictado del acto administrativo que desestime la petición formulada por el Oficial Braian Alejandro BENITEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Desestimar el pago del subsidio previsto en el artículo 1° primer párrafo de la Ley N° 13.985 petitionado por el Oficial Braian Alejandro BENITEZ (DNI 35.802.327 - clase 1991), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, pasar a la Superintendencia de Servicios Sociales, y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.